

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9925 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 74/2013 Sección E

Fecha del Auto de Declaración.- 20-02-2013.

Clase de Concurso: (Voluntario/abreviado)

Entidad Concursada.- Technojoybcn, S.L., con domicilio en C. Mateu, 22, bjos-2, 08012 Barcelona, con CIF n.º B65569006,

Administradores Concursales.- Dña. Carmen Tort Carré, como Economista.

Régimen de las Facultades del concursado: (Intervenidas)

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 13, Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de febrero de 2013.- EL Secretario Judicial.

ID: A130011559-1